

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Nº 11/2015).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**

Dña. Maria Victoria Sobrino Garcia

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**D<sup>a</sup>. Ana Belén Chacón ZarcoD<sup>a</sup>. Ana González ArriagaD<sup>a</sup>. Carolina Molina Rodrigo

D. Jose Félix Martin Ruiz

D. Julián Céspedes Rodrigo

Dña. Luz Maria Sánchez Garcia

D. Miguel Fernández Gomez

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular**

Dña. Aurora Lopez Gallego.

Dña. Carmen María Mohíno López.

D<sup>a</sup>. Estrella Rodrigo Arenas.

D. Felipe Adrián Rivas Merino.

D. Raúl Salcedo Ruiz.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida**D<sup>a</sup>. María Montaroso Torres.

D. Pablo Antonio Macías Silva.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos**

D. Miguel Angel García Llorente.

**Sr. Interventor**

D. Manuel Ruiz Redondo.

**Sr. Vicesecretario**

D. Joaquín Avilés Morales.

**Sr. Secretario**

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 17 de septiembre de 2015, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste, justificando su ausencia, el Sr. Concejales D. Pedro Cesar Mellado Moreno.

Se recogen en este documento los acuerdos adoptados por el Pleno y las principales incidencias ocurridas durante la sesión. En audio – acta tramitada simultáneamente se reflejan los debates sintetizados en texto e íntegramente en soporte audio.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de julio de 2015.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



No se formula observación o sugerencia alguna y, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis (16) votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

## 2.- ORDENANZA DE TRANSPARENCIA E INFORMACION

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de septiembre de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTO** el borrador de ordenanza de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Miguelturra.

**CONSIDERANDO** interés del equipo de gobierno establecer una norma municipal que regule la transparencia municipal así como el acceso por parte de los ciudadanos a la información del Ayuntamiento de Miguelturra.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Se propone al Pleno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Ordenanza Municipal de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Miguelturra.

**SEGUNDO.-** Proceder a la tramitación administrativa del expediente.”

Visto el dictamen emitido el día once de septiembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y **por mayoría de los asistentes**, con catorce (14) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as adscritos al Partido Socialista Obrero Español, al Partido Popular y a Ciudadanos, ningún voto en contra y con la abstención de los dos (2) Sres/as. Concejales/as presentes del Grupo de Izquierda Unida, **adopta el siguiente acuerdo**:

**Aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía**, sin enmienda alguna.

## 3.- PROPUESTA PSOE SOBRE DESAHUCIOS

**VISTA** la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Socialista de fecha 7 de septiembre de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

### “**MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR PROBLEMAS CON LA HIPOTECA Y EL DESAHUCIO**

Los concejales y concejalas del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miguelturra al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades locales, formulan para su discusión, y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Septiembre de 2015, la siguiente **MOCIÓN**.



## ANTECEDENTES

Con el estallido de la crisis y el aumento del número de personas en situación de desempleo, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, entre ellas, el pago de la vivienda habitual.

Con datos de 5 de Junio de este mismo año publicados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo de este año, el número de lanzamientos practicados en nuestro país es de 18,869, lo que supone un incremento del 2,1% respecto al mismo periodo de 2014. Respecto a las ejecuciones cabe mencionar, que según datos de la misma fuente anteriormente citada, el 78,2% son viviendas habituales.

El Ayuntamiento por ser la institución más cercana a la ciudadanía está asistiendo a los problemas y consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando en nuestra localidad.

Siendo conscientes de que el problema de la pérdida de la vivienda habitual es un fenómeno multidimensional que viene determinado por factores como el desempleo y que además genera problemas sociales y personales de gran trascendencia para el desarrollo personal y social y, en definitiva, para la cohesión e inclusión social vemos necesaria la puesta en marcha de diferentes medidas que vengán a completar y coordinar de manera global y con una visión integradora las actuaciones que ya ha puesto en marcha este ayuntamiento.

Con visión global e integral, en tanto que, siendo conscientes de la magnitud de la problemática, las medidas que se presentan a continuación son un compendio de actuaciones encaminadas, no sólo a solventar el problema de la vivienda, sino también, están orientadas a la inclusión y promoción social de las familias y personas afectadas. Para lo que se han trabajado y estudiado contando con la participación de los agentes afectados y conocedores del problema como son la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, los Servicios Sociales Municipales y otras asociaciones que en la actualidad trabajan sobre la problemática que nos ocupa.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## ACUERDO

### 1. Creación de un Consejo Sectorial de Vivienda:

Aprobación y creación de un consejo sectorial de vivienda como órganos asesor, de participación, consultivo, de información y propuesta de la gestión municipal en materia de vivienda. En el que estarán representados todos los grupos políticos, asociaciones de afectados por los desahucios, así como de asociaciones y otras entidades de iniciativa social interesadas y promotoras de los derechos de las personas afectadas por desahucios, entidades bancarias, y servicios sociales municipales.

La finalidad del consejo será la realización de propuestas, el debate y valoración de asuntos, la información, seguimiento y evaluación de actuaciones y medidas, en materia de vivienda en el marco de las competencias municipales.

Además, desde el Consejo de vivienda se promoverá y canalizará la participación de las entidades y los sectores afectados o interesados, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía.



**2. Compromiso del Ayuntamiento de Miguelturra** de evitar trabajar con las entidades bancarias que desahucien a personas en situación de precariedad económica sobrevenida y no culpable, que se encuentren en el umbral de exclusión social.

**3. Conveniar con las empresas suministradoras de luz, agua y gas un protocolo** concreto que permita el fraccionamiento y aplazamiento de los pagos por suministros básicos.

4. Establecimiento de un **sistema de arbitraje e intermediación** que permita negociar acuerdos extrajudiciales de pagos entre entidades bancarias y deudores hipotecarios.

### **5. Elaboración de un plan transversal de inclusión social:**

Elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de Inclusión Social con los siguientes objetivos:

1.- Organizar la acción social dirigida a colectivos en situación de exclusión y vulnerabilidad social, evitando solapamientos y duplicidad en las actuaciones.

2.- Organizar la acción en base a un diagnóstico compartido por la comunidad, lo que facilitará orientar la intervención hacia objetivos comunes, fortaleciendo la participación social y ciudadana y evitando la dispersión y la desorganización.

3. Orientar el diagnóstico social hacia el conocimiento y análisis de las personas y familias que han sufrido un empobrecimiento tras la crisis a fin de encaminar y orientar actuaciones dirigidas a ese nuevo fenómeno social, pues siendo personas que de acuerdo con P. Bordieu, disponen de capital social y cultural, han sufrido empobrecimiento económico tras la crisis lo que dificulta su cohesión social.

4.- Encaminar las actuaciones a través de estrategias integrales en las que las familias no sólo encuentren respuesta habitacional o de vivienda, sino que se favorezca su inclusión y desarrollo social pleno.

Para la realización de dicho plan, se llevará a cabo un diagnóstico social previo que permitirá obtener los datos para la puesta en marcha de medidas y estrategias concretas en función a las necesidades que presentan los y las vecinas de Miguelturra.

En todo caso, el plan recogerá como prioritarias las siguientes **medidas de actuación**.

#### **Área de Bienestar Social**

- **Puesta en marcha del Servicio de Orientación en Derechos Civiles y Libertades Públicas para la protección y el acompañamiento jurídico y social en casos de impago hipotecario.**

-Coordinación de los recursos municipales de orientación jurídica en casos de impago hipotecario con la Oficina de Vivienda de la Diputación Provincial de Ciudad Real y con la oficina regional de vivienda.

-Coordinación de la bolsa de viviendas de alquiler social, que previamente será elaborada por el área de urbanismo, con la finalidad de adjudicar las viviendas en función de la renta y la situación socio-familiar de los vecinos y vecinas de Miguelturra.

-Programa para la inclusión social con personas en riesgo de exclusión social, mediante el cual, se trabajará la promoción de los aspectos psicosociales y educativos que resulten necesarios, de acuerdo con las características específicas de las personas y familias.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



-Programa de intervención comunitaria relativo a la inclusión y cohesión social, a través del cual, se trabajarán en y con el municipio los valores y herramientas psicosociales, culturales y educativas necesarias para corresponsabilizar a toda la ciudadanía en materia de inclusión social.

-Apoyo psicológico de urgencia a familias y personas afectadas por desahucio o por otras situaciones de emergencia y vulnerabilidad social.

-Ayudas económicas de Emergencia Social, para ayudar al pago de suministros básicos, farmacia y alimentación a aquellas familias que se encuentren en situación de emergencia social o riesgo de exclusión social.

### **Área de Hacienda**

Se seguirá apostando por la reducción en tasas y precios públicos municipales a familias en situación de riesgo de exclusión social o en situación de emergencia social, previo informe social elaborado por los Servicios Sociales.

- Adaptación en la forma de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

-Ayudas a familias con problemas económicos en el pago de determinados gastos.

### **Área de empleo**

- Elaboración y puesta en marcha de políticas de empleo en coordinación con los servicios sociales, orientados a la inclusión social de personas y familias en riesgo de emergencia, vulnerabilidad y exclusión social.

- Adopción de medidas de discriminación positiva en los planes locales de empleo para aquellas personas que se encuentren en situaciones de emergencia social o sean afectados de un desahucio.

-Elaboración y puesta en marcha de estrategias en materia de empleo a través de la mesa local por el empleo, que recojan y sean sensibles a la problemática de los desahucios.

### **Área de Urbanismo.**

-Elaboración de un diagnóstico y determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio, al objeto de concretar la definición y cuantificación de actuaciones protegidas que se deban promover y las soluciones e intervenciones públicas que se deban llevar a cabo.

-Creación del Observatorio municipal de vivienda, que permita mantener actualizados los datos en materia de vivienda en el municipio.

-Elaboración de un censo de viviendas mediante el que se pueda determinar el estado de estas, así como también, el número de viviendas vacías, con especial incidencia en aquellas que sean de titularidad pública y en desuso.

-Elaboración de una bolsa de viviendas para alquiler social. A través de las viviendas vacías de los bancos, constructoras, vivienda de protección oficial y promoción pública, así como de



todos aquellos propietarios y propietarias que voluntariamente quieran poner a disposición inmuebles de su propiedad para la bolsa de viviendas de alquiler social.

- Elaboración y puesta en marcha, siempre de acuerdo con los datos extraídos del diagnóstico realizado previamente, de un Plan de Suelo y Vivienda Municipal.”

Visto el informe jurídico emitido el día 16 de septiembre de 2015 por la Secretaría General.

Visto el dictamen emitido el día once de septiembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Vista el escrito de enmiendas de fecha 16 de septiembre de 2015 que presenta el Grupo de Izquierda Unida, cuyo texto literal es el siguiente:

**“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA A LA PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESAHUCIOS.**

El Grupo Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación las siguientes **ENMIENDAS** para su debate y aprobación:

1) Punto 1 "Creación de un Consejo Sectorial de Vivienda".

1.a) **Añadir** después del segundo párrafo: Tendrá funciones de orientación jurídica y práctica en materia hipotecaria y de elaboración de un Plan de Suelo y Vivienda Municipal.

1.b) **Añadir** en el último párrafo: y ayudando en las tareas de mediación entre los bancos y los afectados.

2) Punto 3 "Conveniar con las empresas suministradoras ... "

**Añadir** en el último párrafo: garantizando los suministros a quienes se encuentren en el umbral de exclusión social o sean objeto de procedimientos de ejecución hipotecaria o de desahucio.

3) Punto 4B, creación de un punto nuevo entre el 4º y 5º.

**Añadir:** No intervención de las fuerzas de seguridad locales en desahucios y lanzamientos de viviendas.

4) Punto "Área de Hacienda"

**Suprimir** el texto.

5) Área de Urbanismo

**Sustituir** el texto por:

Creación de la Oficina Municipal de Vivienda que ofrecerá a los vecinos de Miguelurra los siguientes servicios:

a) Información y asesoramiento permanente, personalizado y especializado sobre aspectos legales y de tramitación, fiscales, financieros, técnico-constructivos relacionados con las operaciones de compra-venta, alquiler y rehabilitación

b) Información sobre ayudas públicas en el ámbito estatal, autonómico y local.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



- c) Elaboración de un censo de viviendas que permita determinar si están en desuso, así como su control, inspección y gestión de su habitabilidad.
- d) Creación de un banco de vivienda social municipal, nutrido por viviendas procedentes de desalojos y en propiedad de los bancos.
- e) Elaboración de un registro de demandantes de vivienda.
- j) Tener actualizado el servicio de Bolsa Municipal de Vivienda, así como establecer las condiciones para que entre una vivienda pueda entrar en la bolsa y tramitar las altas y bajas.
- g) Información sobre el acceso a las viviendas de protección pública del Ayuntamiento de Migue/turra o de la Junta de Comunidades.
- h) Tramitación de ayudas a la rehabilitación de viviendas dentro de la ordenanza de rehabilitación municipal de viviendas.”

**Sometidas a votación las transcritas enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y **por mayoría de los asistentes**, con catorce (14) votos en contra, emitidos por los Sres/as Concejales/as adscritos al Partido Socialista Obrero Español, al Partido Popular y a Ciudadanos, ninguna abstención y con los dos (2) votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes del Grupo de Izquierda Unida, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Desestimar las enmiendas** formuladas por el Grupo de Izquierda Unida.

**Sometida seguidamente a votación la propuesta del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y **por mayoría de los asistentes**, con catorce votos a favor, (14) emitidos por los Sres/as Concejales/as adscritos al Partido Socialista Obrero Español, al Partido Popular y a Ciudadanos, ningún voto en contra y con la abstención de los dos (2) Sres/as. Concejales/as presentes del Grupo de Izquierda Unida, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la propuesta transcrita del Grupo Socialista.**

#### **4.- PROPUESTA CONSEJO LOCAL SOLIDARIDAD EMERGENCIA SOCIAL DE REFUGIADOS.**

**VISTA** la propuesta aprobada por el Consejo Local de Solidaridad de fecha 10 de septiembre de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DEL CONSEJO LOCAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA, ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL DE REFUGIADOS**

Desde el Consejo Local de Cooperación de Miguelturra (compuesto por los partidos políticos representados en el Pleno Municipal: PSOE, PP, IU-Ganemos y Ciudadanos y por distintas ONG'ds y grupos locales: Calma, Cáritas Parroquial, Asociación Solidaria de Castilla la Mancha, Manos Unidas, Mundo-3, SAYMI, SOLMAN, Sonrisas y Montañas) no podemos, ni queremos quedarnos impasibles ante estos graves acontecimientos, y con la intención de colaborar ante esta crisis humanitaria, estamos dispuestos a adoptar medidas en el ámbito de nuestra competencia, para afrontar solidariamente la llegada de refugiados a nuestro país, teniendo como referencia la legislación que la Administración Central establezca en este campo.

Actualmente estamos siendo testigos mediante los distintos medios de comunicación redes sociales de la grave crisis humanitaria que se está produciendo como consecuencia del éxodo masivo a Europa, de refugiados víctimas de conflictos bélicos.



El Ayuntamiento de Miguelturra, al igual que otros muchos municipios de España, manifiesta su voluntad de convertirse en Municipio Acogedor de Refugiados como respuesta a la grave situación por la que están atravesando cientos de miles de ciudadanos de Siria, Afganistán, Irak, Libia o cualquier otro país, que, estando en situación de conflicto armado, huyen de la guerra y buscan una vida digna para ellos y sus familias, no sin gran dolor por dejar atrás sus raíces, sus vidas, la historia de cada uno, sus antepasados y, por último, también sus enseres personales y hogares.

Debemos buscar las causas que establezcan cuál es el origen de todos los conflictos armados que destruyen países y pueblos y no dejan otra salida que el exilio, el refugio o la emigración.

Es lo que debemos exigir a los gobernantes del mundo que dejen a un lado la hipocresía y trabajen por la construcción de un mundo donde se refuercen las instituciones democráticas desde el respeto a los derechos humanos, de los que la mayoría de países son signatarios.

Es por lo que se presenta la siguiente POPUESTA al Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra:

A: Que el Ayuntamiento de Miguelturra participe en la Red de Ciudades Acogedoras de Refugiados.

B: Solicitar desde el Ayuntamiento de Miguelturra, las subvenciones que las distintas administraciones públicas ofrezcan para colaborar si fuese necesario en la acogida de refugiados en nuestra localidad, así como en acciones de información y sensibilización de las causas que provocan estas circunstancias.

C: Constituir una Mesa Local de trabajo, que se coordine con las diferentes administraciones públicas, Organizaciones no Gubernamentales, distintos entes sociales y voluntariado, con el objetivo de estudiar, analizar, aunar esfuerzos y acciones encaminadas en la acogida de refugiados víctimas de conflictos bélicos en nuestra localidad. Realizar inventario de recursos locales públicos, privados y emprender campañas de información y sensibilización.

D: Manifestar denuncia de las causas por las cuales se originan estas y otras catástrofes a nivel internacional.

Visto el dictamen emitido el día once de septiembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y **por unanimidad de los asistentes**, con dieciséis (16) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta del Consejo Local de Solidaridad**, sin enmienda alguna.

## 5.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta tramitada simultáneamente.

## 6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.



Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantean los ruegos y preguntas que se reflejan en el audio – acta y son contestadas como, asimismo, se refleja en el mencionado documento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidenta levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y su remisión a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Alcaldía conmigo, y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA